

DECRETO ALCALDICIO N° 1491/
APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA
NOMBRA CONTRAPARTE TECNICA
REQUINOA, 11 JUL 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 152 de fecha 19 de enero de 2022, que autoriza trato directo vía Servicios Especializados a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de "Elaboración Informe de Mitigación de Impacto Vial (IMIV) Básico para Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo". Se decide adquirir el servicio del siguiente proveedor: Calibra Consultores Ltda. Rut 76.225.123-K, basándose en la experiencia e idoneidad del consultor para desarrollar el servicio requerido. La contratación será realizada por un monto de \$ 2.000.000 Exento de IVA. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°44 de fecha 18.01.2022.

El Decreto Alcaldicio N°420 de fecha 04 de marzo de 2022 de la Dirección SECPLA, mediante el cual remite Contrato de fecha 21.02.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Calibra Consultores Ltda. Rut 76.225.123-K, Representante Legal Pablo Andrés Machuca Riffo, Rut 15.084.417-7, correspondiente al trato directo vía Servicios Especializados ID 4576-2-IN22, denominada "Elaboración Informe de Mitigación de Impacto Vial (IMIV) Básico para Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo" por un monto total de \$2.000.000 exento de IVA, y un plazo de ejecución de 180 días corridos. Solicita además designar Contraparte Técnica al Profesional Srta. María Joaquina Figueroa Góngora, Arquitecto, Secpla.

El Memo N°509 de fecha 06.07.2022, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del 1° Estado de Pago de la "ELABORACIÓN INFORME DE MITIGACIÓN DE IMPACTO VIAL (IMIV) BÁSICO PARA PROYECTOS HABITACIONALES VILLA MEDITERRÁNEO", ejecutado por la empresa Calibra Consultores Ltda., según factura N°463 de fecha 05.07.2022 por un monto de \$1.400.000.- (Un millón cuatrocientos mil pesos) exento de IVA, correspondiente a un avance total acumulado del 70% del estudio.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°16 de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación del 1° Estado de Pago de la "ELABORACIÓN INFORME DE MITIGACIÓN DE IMPACTO VIAL (IMIV) BÁSICO PARA PROYECTOS HABITACIONALES VILLA MEDITERRÁNEO", ejecutado por la empresa Calibra Consultores Ltda., según factura N°463 de fecha 05.07.2022 por un monto de \$1.400.000.- (Un millón cuatrocientos mil pesos) exento de IVA, correspondiente a un avance total acumulado del 70% del estudio.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Contable N°215-22-11-999-000-000 denominada OTROS (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES) del área de gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS/MGG/MIS/mjfg.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)